

RIO GALLEGOS, 04 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.965/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para el dictado del Taller "Las Ciencias Sociales y su Enseñanza: Reflexión para Educadores", a cargo de la Profesora Analía SEGAL, entre los días 5 y 6 de Mayo del corriente año, con un total de DIECISÉIS (16) horas reloj;

QUE tal requerimiento se efectúa en virtud de la petición efectuada por el Director del Programa de Formación de Grado del Profesorado en Historia Prof. Daniel JAREMCHUK quien solicita se prevean los gastos de pasaje y alojamiento dado que la Prof. SEGAL no pretende el cobro de honorarios;

QUE los destinatarios de este Taller serán profesionales del campo de las Ciencias Sociales, Profesores Universitarios, Terciarios, de Nivel Polimodal y EGB del área de las Ciencias Sociales, alumnos avanzados de la carrera del Profesorado de Historia y alumnos de los Centros de Formación Docente;

QUE la Secretaría de Extensión propone que el arancel sea de PESOS DIEZ (\$ 10,00) para participantes externos y gratis para docentes, alumnos y no docentes de esta Unidad Académica;

QUE por Nota N° 130/05 el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia informando que dado que el presente trámite no demanda honorarios deberá tenerse en cuenta la adquisición de un pasaje Río Gallegos-Buenos Aires-Río Gallegos y DOS (2) días de viáticos;

QUE el desarrollo del Taller citado precedentemente se encuentra enmarcado en la Ordenanza N° 027/99 - Actividades de Transferencia;

QUE puesto a consideración en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Taller "Las Ciencias Sociales y su Enseñanza: Reflexión para Educadores", a cargo de la Profesora Analía SEGAL, entre los días 5 y 6 de Mayo del corriente año, con un total de DIECISÉIS (16) horas reloj y a la Jefatura de Administración a adquirir un pasaje Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires y abonar DOS (2) días de viáticos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Taller "Las Ciencias Sociales y su Enseñanza: Reflexión para Educadores", a cargo de la Profesora Analía SEGAL, entre los días 5 y 6 de Mayo del corriente año, con un total de DIECISÉIS (16) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS DIEZ (\$ 10,00) para participantes externos y gratis para docentes, alumnos y no docentes de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a adquirir un pasaje Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires y abonar DOS (2) días de viáticos a la Prof. Analía SEGAL.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – INCISO 3 – PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

105